

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto:

KUTXABANK RV OBJETIVO SOSTENIBLE, FI

Identificador de entidad jurídica:

959800HVV5T643UU3V73

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: 53,55%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: 43,12%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___ de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo sostenible de este producto financiero?

Este Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088).

Como se estipula en la información precontractual, a través de sus inversiones, el fondo busca contribuir al desarrollo sostenible a través de una serie de objetivos sostenibles ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas.

Con objeto de facilitar la medición de la alineación de la cartera del fondo con los 17 objetivos ODS, la gestora reagrupa los 17 objetivos ODS en cuatro categorías, de modo que las inversiones del fondo con impacto positivo en ODS de carácter medioambiental se asocian a:

1. la preservación del capital natural que comprende la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; pautas de consumo y de producción sostenible; conservación de los océanos, mares y recursos marinos; protección y restauración de los ecosistemas terrestres y bosques; combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, frenar la pérdida de diversidad biológica...,
2. la consecución de la transición energética, que incluye el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; desarrollo de infraestructuras resilientes, industrialización inclusiva y sostenible y el fomento de la innovación; ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; combatir el cambio climático y sus efectos...

Y las inversiones del fondo con impacto positivo en ODS de carácter social se asocian a:

3. satisfacer las necesidades básicas y
4. el empoderamiento de las personas.

En este sentido la práctica totalidad de las inversiones mantenidas por el fondo a lo largo del ejercicio 2025 han contribuido a la consecución del objetivo sostenible del fondo a excepción de los productos derivados y la liquidez. **(Ver “¿Cuál ha sido la asignación de activos?”)**.

El grado de cumplimiento del objetivo sostenible del fondo relativo al ejercicio 2025 ha sido satisfactorio. **(Ver “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?”)**.

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental realizadas por el fondo pueden haberse materializado en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE sostenibles conforme al Reglamento (UE) 2020/852 de taxonomía, si bien el alcance limitado de datos disponibles sobre los emisores en esta materia y el desarrollo incompleto de la normativa, ha impedido el uso deliberado de productos financieros con esta finalidad.

El fondo tiene el compromiso de mantener al menos el 75% de sus inversiones en inversiones sostenibles, habiendo finalizado el ejercicio con un porcentaje del 96,67%, el cual se desglosa en un 53,55% en inversiones sostenibles de carácter medioambiental, de las cuales un 12,37% se corresponde con inversiones sostenibles ajustadas a taxonomía y un 43,12% de carácter social. Estas inversiones se caracterizan por cumplir alguna de estas premisas:

- Es sostenible aquel emisor/emisión cuyas actividades tengan un impacto en ODS significativo, siempre y cuando la entidad lleve a cabo una gestión general solvente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como aquellas emisiones que financien de forma expresa objetivos sostenibles (bonos verdes y sostenibles, así como sociales y bonos vinculados a la sostenibilidad...).
- Además es sostenible aquel emisor/emisión que lleve a cabo una gestión general sobresaliente en los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Para las IIC, también se tiene en cuenta el grado de inversión sostenible declarado por las mismas.

Las inversiones sostenibles del fondo no han causado un perjuicio significativo al logro de ninguno de los objetivos de inversión sostenible durante el periodo que abarca el informe periódico incluyendo:

- El modo en que el fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. **(Ver “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”)**.
- La inversión sostenible del fondo durante 2025 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos y fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión.

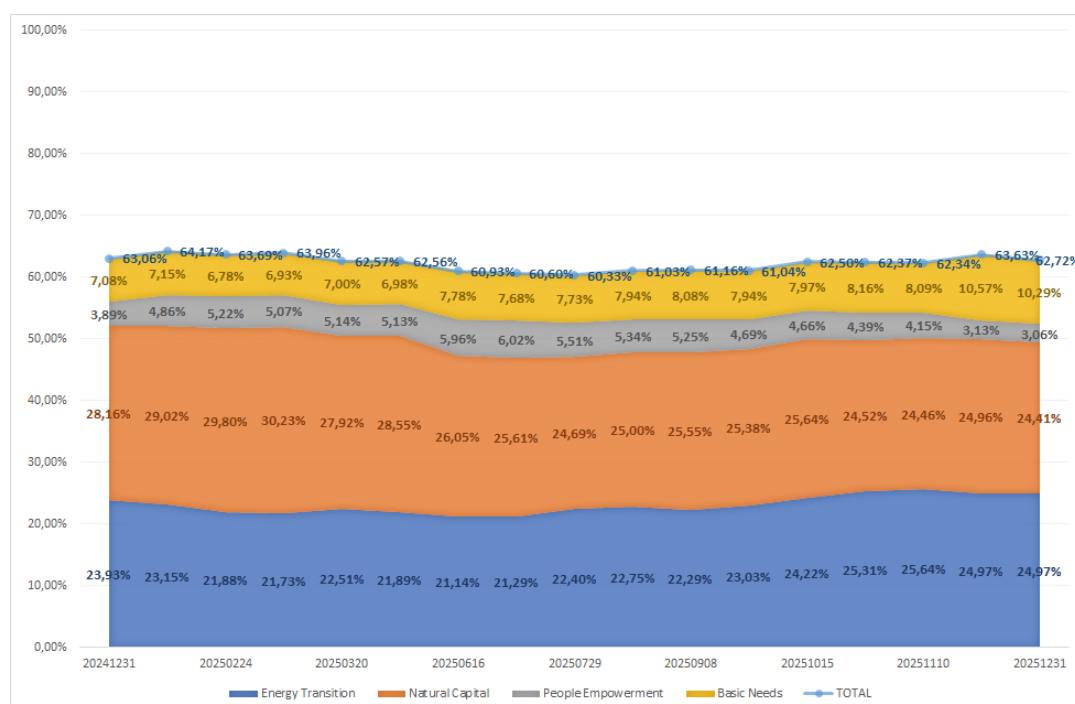
¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Conforme a lo indicado en la información precontractual del fondo, como indicadores de sostenibilidad de las emisiones de renta variable y renta fija privada que componen la cartera, se utilizan indicadores de ODS, los cuales permiten evaluar el grado de alineamiento en cada una de las inversiones con los 17 ODS, de acuerdo a métricas de proveedores externos. En concreto, se analiza el porcentaje de ingresos de las compañías vinculados directamente a las actividades identificadas en los ODS.

Por este lado, el porcentaje de ingresos promedio de las compañías en cartera con impacto en los ODS se sitúa en el 62,72% a finales de ejercicio. A lo largo del 2025, dicho porcentaje no ha sido inferior al 60% con ninguna composición de la cartera.

- Adicionalmente, desglosando dicha contribución en diversas tipologías, la contribución a aspectos ambientales se sitúa en el 49,37% de los ingresos de las compañías en cartera, mientras que la contribución a aspectos sociales se sitúa en el 13,35%.
- En este sentido, y continuando con el desglose, dentro del apartado ambiental, la contribución al bloque de la Transición Energética asciende al 24,97% del total mientras que la contribución al Capital Natural supone el 24,41% de los ingresos.
- Por su parte, dentro del apartado social, la contribución al Empoderamiento de las personas supone el 3,06% del total de ingresos mientras que la contribución a Necesidades Básicas supone el 10,29% de los ingresos de las compañías en cartera.



Por último, a nivel de contribución individual a cada ODS, el fondo tiene algún tipo de impacto positivo en 11 de los 17 ODS, siendo las mayores contribuciones individuales en el ODS 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna) con un 13,94 % de los ingresos de las compañías en cartera y en el ODS 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades) con un 11,23% de los ingresos de las compañías en cartera. En concreto, el desglose sería el siguiente:

ODS	Descripción	
 1 FIN DE LA POBREZA	Poner fin a la pobreza en todas sus formas	0,14%
 2 HAMBRE CERO	Poner fin al hambre	0,30%
 3 SALUD Y BIENESTAR	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	11,23%
 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	0,54%
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas	0,00%
 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y de saneamiento para todos	6,92%
 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	13,94%
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	0,00%
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Construir estructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	0,00%
 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	Reducir la desigualdad en y entre los países	2,40%
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	0,00%
 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	8,81%
 13 ACCIÓN POR EL CLIMA	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	11,09%
 14 VIDA SUBMARINA	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	0,00%
 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	7,30%
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	0,05%
 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	0,00%

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Incluido en el apartado anterior “¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?”.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones del fondo han contribuido de manera significativa a los objetivos sostenibles del fondo y han cumplido con el principio de no causar perjuicio significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

1. **Política de exclusiones:** El fondo no ha invertido en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo ha rechazado la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.

Adicionalmente, se han excluido también aquellas compañías con controversias ASG graves, nivel 5 sin perspectivas de mejora y nivel 4 con outlook negativo (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad).

A fecha de cierre de ejercicio, el fondo mantenía las siguientes exclusiones:




- Emisores soberanos (países): 51 emisores excluidos (29,65% de los países)
- Emisores privados: 995 emisores excluidos (3,48% del universo de empresas analizado)



Universo de países

X Emisiones soberanos excluidos

172

		nº	%
	Origen exclusión	51	29,65%
	Países con peor desempeño medioambiental, social y en aspectos de gobernanza, así como con pobre gestión de la riqueza existente.	22	12,79%
	Países sancionados por la ONU o la Unión Europea en cuanto a exportación/importación de armas, restricción de equipos utilizados en represión interna, inspecciones, equipamiento de telecomunicaciones, exportación de bienes de doble uso.	20	11,63%
	Paraíso Fiscal	24	13,95%

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



Empresas excluidas

28.574

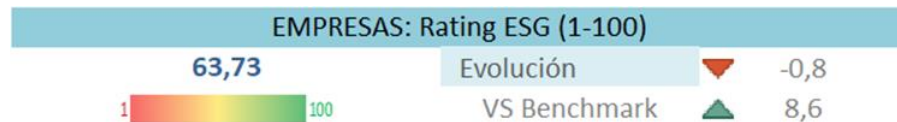
Origen exclusión			nº	%
			995	3,48%
		Carbón Térmico	211	0,74%
		Esquisto	139	0,49%
		Arenas Petrolíferas	40	0,14%
		Armamento Controvertido	67	0,23%
		Tabaco	45	0,16%
		Infringe algún GSS	187	0,65%
		Paraíso Fiscal	439	1,54%
		Controversias	44	0,15%

2. **Salvaguardas ASG:** Se ha excluido la inversión en empresas con un rating ASG deficiente o que denote un riesgo elevado de sostenibilidad. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la gestora analiza el desempeño de los emisores en los indicadores siguientes, a los que atribuye distinto peso en función del ámbito sectorial y geográfico al que pertenecen.

En cuanto a criterios valorativos, situación favorable en emisores privados.

Pese a que el rating de sostenibilidad de los emisores privados se encuentre ligeramente por debajo al del año pasado, su posición respecto al *benchmark* está considerablemente por encima.

La tendencia general de las diferentes métricas ha sido en su conjunto favorable. Aunque algunas variables están en proceso de mejora, el fondo destaca por su positiva evolución en el consumo de agua, así como por su posición favorable con respecto al *benchmark* en la calificación global del riesgo de sostenibilidad (*Score Sustainalytics*).



Variable	Comportamiento Gral
Huella de carbono	Estable
Residuos	Positivo
Agua	Positivo
Ratio de Accidentes	Estable
Rotación Empleados	Estable
Empleo (género)	Proceso de mejora
Consejo. Independientes	Positivo
Consejo Auditoria. Independientes	Proceso de mejora
Score Sustainalytics	Positivo

Transición hacia una economía baja en carbono (en grados Celsius): Evalúa la alineación de una empresa con una trayectoria de cero emisiones netas.

El Acuerdo de París establece como objetivo principal limitar el aumento de la temperatura global a 2°C por encima de los niveles preindustriales, con esfuerzos adicionales para limitar el aumento a 1,5°C. Este objetivo se considera el escenario de "net-zero" o cero emisiones netas.

El fondo invierte en empresas en su conjunto con un perfil de transición climática 2.26º, mejor que la media del conjunto de empresas (2.4º), encaminándose hacia el objetivo del 2º establecido en el acuerdo de París

3. Análisis de controversias:

Dentro de los procedimientos de la sociedad, la gestión de las controversias se ha materializado a través de informes mensuales y, en consecuencia a los mismos, se han monitorizado aquellas controversias de nivel 4 y 5 (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad). Por un lado, en las controversias de nivel 4 con perspectiva estable o nivel 5 con perspectiva positiva se procede a realizar una labor de diálogo o "engagement" para evaluar junto con la compañía las medidas adoptadas para solventar la controversia detectada. En aquellos casos en las que el "engagement" finaliza con una categorización de "insatisfactorio" se procede a la "escalada" del proceso. Dicha "escalada" se ha manifestado vía voto en contra en Junta General de Accionistas. Por otro lado, en las controversias más graves, las calificadas como nivel 4 con perspectiva negativa o como nivel 5 con perspectiva estable, se procede a la exclusión de la compañía del universo invertible, tal como se ha comentado en el punto 1.

En el caso concreto de este fondo de inversión, no se han detectado controversias.

4. Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIA) sobre factores de sostenibilidad: Ver información en siguientes apartados.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La sociedad gestora realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas en el fondo, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. En el caso de identificarse una incidencia adversa significativa por el incremento de impactos medioambientales o sociales o por potenciales incumplimientos de los compromisos o políticas, entre otros, se evalúan los motivos y se llevan a cabo las acciones de mitigación y corrección cuando sea necesario. Dichas medidas pueden consistir en la no inversión adicional, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación. Estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación, tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La inversión sostenible del fondo durante 2025 se ha ajustado a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales mencionados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos, al ser el incumplimiento de estos tratados un criterio de exclusión para la inversión realizada en este fondo.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Como se indica en la información precontractual, el fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) considerando los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...), como sociales (derechos humanos, armas, género...). El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones.

Se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y alguno de los cuadros 2 y 3, de diferentes maneras:

- Incorporadas dentro de los criterios de exclusión, por ejemplo, actividades que afectan a zonas sensibles de biodiversidad o exposición a armas controvertidas.
- Incluidas como un criterio valorativo dentro del proceso de selección de inversiones best in class genérico de la sociedad, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero o la diversidad de género de la junta directiva de las empresas en las que se invierte.
- Por la consideración de indicadores estrechamente relacionados con los de dichas incidencias adversas, como la proporción de producción y consumo de energía no renovable o ausencia de mecanismos de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En concreto, los indicadores de los cuadros 2 y 3 tenidos en cuenta durante el ejercicio 2025 han sido el PIA 4 medioambiental, relativo a las inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono, y los PIA 1, 2, 3 y 22 sociales, en relación con empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales, ratio de accidentes, tiempo perdido por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad y jurisdicciones no cooperadoras con la UE.

Obligatorios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
Empresas	Medioambiental	Emisiones de gases efecto invernadero (GHG)	1	Emisiones GHG				n/xx
			2	Huella de carbono				n/xx
			3	Intensidad de carbono				n/xx
			4	Exposición a combustibles fósiles	●			n/xx
			5	% de energía no renovable consumida y producida				n/xx
			6	Intensidad de consumo de energía con impacto climático				n/xx
	Social	Biodiversidad	7	% con impacto negativo sobre biodiversidad	●			n/xx
			8	Intensidad emisiones de agua	●			n/xx
		Agua	9	Intensidad de residuos				n/xx
			10	% con violación de los principios	●			n/xx
		Residuos	11	% sin políticas de cumplimiento				n/xx
			12	Brecha salarial de género				n/xx
			13	% mujeres consejeras				n/xx
			14	% exposición armas controvertidas	●			n/xx
Soberano	Medioambiental	Intensidad de carbono	15	Intensidad de carbono			n/xx	
	Social	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc	16	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc			n/xx	
Activos reales	Medioambiental	Exposición a combustibles fósiles	17	Exposición a combustibles fósiles			n/a	
			18	Exposición a energías no eficientes			n/a	

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

1) La variable elegida para integrar GHG es intensidad GHG, que recoge de una u otra manera los 6 primeros PIAs. Además, existen exclusiones a empresas con actividad elevada en carbón térmico. Seguimiento

2) Existen exclusiones sobre involucración en arenas petrolíferas y esquisto. Seguimiento

3) Implícitamente en cumplimiento PIA 10

4) Indirectamente por el acceso de mujeres a puestos dirección. Seguimiento

5) Forma parte de la calificación ESG del país. Seguimiento

6) Forma parte de la calificación ESG del país. Además existen políticas de exclusión por sanciones. Seguimiento

7) Sin activos reales

Voluntarios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
	Medioambiental	Emisiones. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	4	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París			●	*/**
	Social	Accidentes laborales	1	Políticas de prevención de accidentes laborales			●	**
2			Ratio de accidentes (media ponderada)			●	**	
3			Tiempo perdido por accidentes, etc.		●	**		
22			Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)	●	**			

* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

** Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

En el ámbito de la salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"

En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2025.

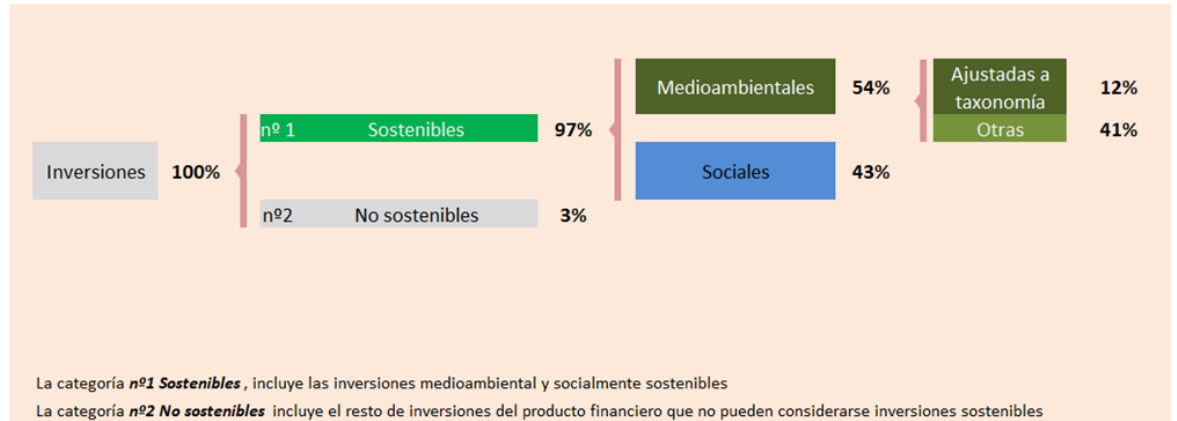
<u>Inversiones más importantes</u>	<u>Sector</u>	<u>% de activos</u>	<u>País</u>
AC. MICROSOFT CORP	TECNOLOGIA	4,79	U.S.A.
AC. REPUBLIC SERVICES INC	INDUSTRIALES	4,74	U.S.A.
AC. NVIDIA CORP	TECNOLOGIA	4,57	U.S.A.
AC. SCHNEIDER ELECTRIC S.E.	INDUSTRIALES	4,14	Francia
AC. INFINEON TECHNOLOGIES AG	TECNOLOGIA	3,69	Alemania
AC. METSO CORP	INDUSTRIALES	3,51	Finlandia
AC. XYLEM INC	INDUSTRIALES	3,38	U.S.A.
AC. THERMO FISHER SCIENTIFIC INC	SANIDAD	2,91	U.S.A.
AC. ECOLAB INC	MATERIALES	2,86	U.S.A.
AC. EBARA CORPORATION	INDUSTRIALES	2,51	Japon
AC. SIEMENS	INDUSTRIALES	2,47	Alemania
AC. CLEAN HARBORS INC	INDUSTRIALES	2,46	U.S.A.
AC. SANDVIK AB	INDUSTRIALES	2,35	Suecia
AC. ADVANCED DRAINAGE SYSTEMS INC	MATERIALES	2,34	U.S.A.
AC. FIRST SOLAR INC	ENERGIA	2,32	U.S.A.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

CONSUMO DISCRECIONAL	1,25	SANIDAD	9,22
Serv consumo discrec	1,25	Equipo y dispo médic	6,86
ENERGIA	2,32	Biotec farmacéuticos	2,36
Energía renovable	2,32	SERVICIOS PUBLICOS	6,14
INDUSTRIALES	37,29	Serv públ eléctricos	6,14
Productos industrial	24,23	TECNOLOGIA	29,93
Servicios industrial	13,06	Semiconduc maqui tec	12,79
MATERIALES	10,50	Tecnología	9,35
Materiales construc.	5,70	Software y servi tec	7,79
Químicos	4,80		



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Actualmente la información disponible en cuanto a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores con respecto a la taxonomía de la UE es escasa. Teniendo en cuenta esto, el 12,37% de las inversiones de este fondo están alineadas con la taxonomía de la UE.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?



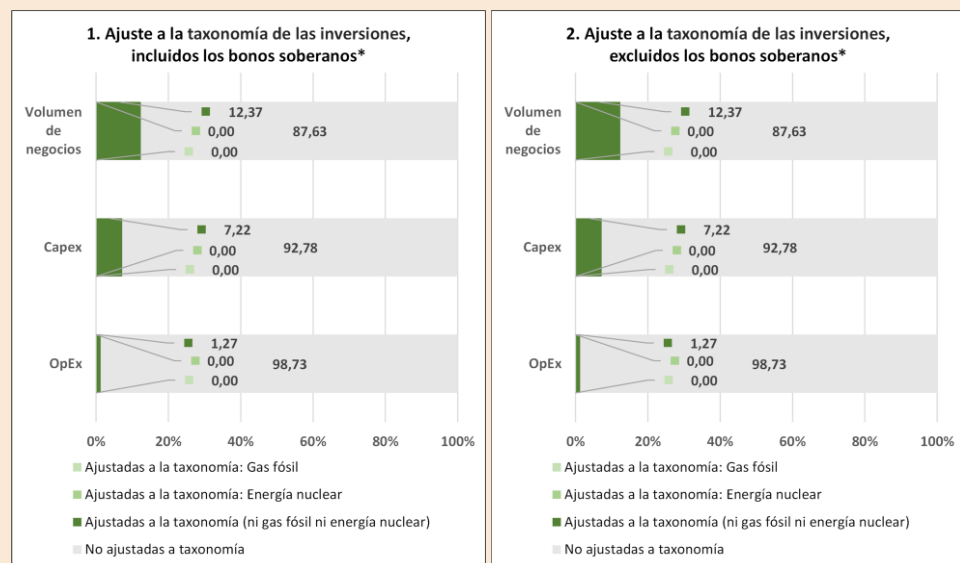
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos *, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas

- (1) Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El 0,46% de la cartera está alineada con la taxonomía de la UE a través de actividades de transición y el 11,02% está alineado a través de actividades facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Las inversiones se han ajustado un 12,37% a la taxonomía de la UE, un 2,11% más en comparación con el período anterior.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 41,18%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones socialmente sostenibles es del 43,12%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los procedimientos descritos para la consecución del objetivo de las inversiones sostenibles del fondo han aplicado con carácter general a todas las inversiones del fondo, a excepción de instrumentos derivados, así como para la gestión de la liquidez del fondo.

Existen garantías medioambientales o sociales mínimas al contar el fondo con criterios de exclusión, ya indicados, que impiden la inversión en emisores que no cumplan con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?

Las medidas adoptadas son la selección de emisores con un impacto positivo medible significativo en los ODS (asociados principalmente a actividades relacionadas con la preservación del capital natural y a la transición energética y, en menor medida, necesidades básicas y empoderamiento de las personas), siempre y cuando cuenten con un rating mínimo ASG conforme a los criterios de la sociedad gestora y la medición de los impactos adversos que, a su vez, afecta al universo de exclusión y a la gestión de controversias.

En relación con las inversiones sostenibles que ha mantenido el fondo durante el ejercicio no se ha producido un perjuicio significativo a los objetivos que estas inversiones sostenibles pretende lograr, ya que para su consideración como tales deben contribuir a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas o llevar a cabo una gestión general sobresaliente en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Este fondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

N/A

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

N/A

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

N/A